CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados a través del Portal único de contratación SECOP II, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación, el contrato que busca desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PUBLICAR AVISOS INSTITUCIONALES EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL"**

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Invitación Pública de Mínima Cuantía fue publicada en el Portal Único de Contratación (Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II) el día 19 de febrero de 2026.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron tres (3) propuestas las cuales fueron presentadas por los oferentes que se indican a continuación:

No.	NOMBRE OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	SUMA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	GRUPO DAKIRA SAS	901.290.651-6	**$130.000**
2	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	890.800.234-9	**$45.850**
3	CASSA CREATIVA S.A.S.	800.053.692-6	**$60.000**

Dentro del análisis realizado a las propuestas presentadas por los oferentes referidos, se observó lo siguiente:

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con el procedimiento establecido, tanto en la Invitación Publica de Mínima Cuantía MC-004-2026 como en la Ley (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082de 2015) y el reglamento que rige este tipo de procesos de selección, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas.

2. A continuación, se muestra un cuadro a través del cual se plasma la revisión y análisis de los requisitos jurídicos respectivos, para la oferta presentada por el oferente que ofertó un menor valor en la sumatoria de los valores unitarios, es decir el oferente No. 2 **"**EDITORIAL LA PATRIA S.A." así:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 2
	EDITORIAL LA PATRIA S.A.
ASPECTOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – PJ Y RL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PJ Y RL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**
ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la evaluación de requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, el oferente evaluado deberá subsanar los aspectos que se indican como **"NO CUMPLE"** tal como se señala a continuación:

OFERENTE 2 "EDITORIAL LA PATRIA S.A.".

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente presenta la Carta de Presentación de la Oferta, sin embargo, no se encuentra diligenciada en su totalidad, se evidencia que en el campo de la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** faltan los datos del nombre de la Aseguradora con la que constituyó la Póliza de Seriedad de la Oferta, el valor asegurado y la vigencia de la garantía discriminando extremos temporales de cobertura.

El oferente podrá subsanar ajustando **La Carta de Presentación de la Oferta,** en los términos del numeral 2.1.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía toda vez que se observa que aporta la Garantía requerida.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018: El Oferente no presentó el documento que acredita la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

3. EN CUANTO A LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y OFRECIMIENTO ECONÓMICO SE ENCUENTRA QUE:

El presupuesto oficial estimado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)** IVA y demás impuestos incluidos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026

La presente Invitación se encuentra amparada con la siguiente apropiación presupuestal:

CDP	VALOR
364 del 13 de enero de 2026	$15.000.000

Que de acuerdo con el procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de procesos de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que presentó el menor precio. Dada la naturaleza de la modalidad contractual, el menor precio de la oferta está dado por la sumatoria de los precios unitarios IVA incluido.

Respecto del Ofrecimiento Económico

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 019-2025

ANEXO 2

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Dada la naturaleza del contrato, la sumatoria de los valores unitarios IVA incluido ofertado, sólo se considerará para la comparación de ofertas, así como la ejecución del contrato.

CODIGO UNSCP	DETALLE	CANTIDAD	VR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO OFERTADO
82101905	Inserción en medios impresos/ Blanco y Negro	1 cm * columna	$77.307	$18.000
82101905	Inserción en medios impresos/ Policromía	1 cm * columna	$90.000	$27.850
Suma valores unitarios para efectos de la comparación de ofertas				$45.850

1. La oferta que presente precios unitarios IVA incluido, superiores a los valores unitarios máximos admisibles IVA incluido, será declarada inadmisible.
2. El valor del contrato corresponderá al monto del presupuesto oficial.
3. Dada la naturaleza del contrato, la ejecución del mismo en valor inferior al ofrecimiento económico no constituirá razón suficiente para pretender reconocimiento por desequilibrio económico, y será una circunstancia que deberá considerar el proponente al momento de estructurar su oferta económica.

EL VALOR DE LA OFERTA ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.

JORGE HERNAN BOTERO RESTREPO
C.C 10.253.113

Validación precios unitarios ofrecimiento económico:

CODIGO UNSCP	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMITIBLE IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO OFERTADO
82101905	Inserción en medios impresos/Blanco y Negro	1 cm * columna	$ 77,307	$ 18,000
82101905	Inserción en medios impresos/Policromía	1 cm * columna	$ 90,000	$ 27,850
	Suma valores unitarios para efectos de la comparación de ofertas		**$ 167,307**	**$ 45,850**

De acuerdo con el cuadro anterior, el oferente EDITORIAL LA PATRIA S.A. cumple con la totalidad de los precios unitarios en su oferta económica, por lo tanto, queda **HABILITADO** en el componente financiero.

El proponente EDITORIAL LA PATRIA S.A. pertenece al Grupo NIIF: GRUPO II y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA. Información extraída del Certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, con fecha expedición: 06/02/2026 y fecha de renovación: 17/03/2025.

N°	Proponente	Valor presupuesto oficial IVA incluido	Valor Ofrecimiento económico IVA incluido	Habilitado
1	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	$ 15,000,000	$ 15,000,000	SI

NOTA: Por error en la estructuración de los pliegos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-004-2026 en el SECOP II, particularmente en el "CUESTIONARIO" se crearon 2 campos de ofrecimiento económico los cuales fueron el 1 – Lista de Artículos y el numeral 4 – Ofrecimiento Económico. No obstante, se tendrán en cuenta las sumatorias de los valores unitarios ofertados.

4. FRENTE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA SE ENCONTRÓ QUE:

De acuerdo con lo establecido en la Invitación de Mínima Cuantía **MC-004-2026** se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habitantes en cumplimiento de los aspectos técnicos y de experiencia solicitados en el proceso, los oferentes que concurrieron con oferta dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía son los que se anexan en el siguiente cuadro:

Nº	PROPONENTE	NIT

1	GRUPO DAKIRA SAS	901.290.651-6
2	EDITORIAL LA PATRIA S.A.	890.800.234-9
3	CASSA CREATIVA S.A.S.	800.053.692-6

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, publicación de avisos en un periódico de circulación regional, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación expresado en salarios mínimos, esto es, igual o superior a 8.5 SMLMV.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar MIPYMES domiciliadas en Colombia: En atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del citado decreto, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta tres (3) contratos que cumplan las condiciones solicitadas. El presente criterio, sólo aplicará en caso de que la convocatoria NO sea limitada a MIPYMES (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Los datos contenidos en las certificaciones aportadas por el proponente se relacionan a continuación:

Experiencia No. 1 Aportada por el Oferente

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Proponente 2 EDITORIAL LA PATRIA					
Cliente Promotora de Eventos y Turismo S.A.S	Contrato 2501017	*Objeto* Prestación de servicios profesionales de publicidad y publicación de mensajes	*Valor a la fecha de finalizar la ejecución*	*Lugar de ejecución del contrato* Manizales	*Plazo ejecución contrato*

		publicitarios en le medio de comunicación escrito y digital de La Patria	*17.000.000*		*Del 6 al 12 de enero del 2025*
Fecha Inicio (día/mes/año) 06/01/2025			*Fecha Fin (día/mes/año) 12/01/2025*		
OBSERVACION: EL PROPONENTE APORTA ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL					

Experiencia No. 2 Aportada por el Oferente

ANEXO No. 5 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**					
Proponente 2 EDITORIAL LA PATRIA					
Cliente Corpocaldas	Contrato MC-2016-001	*Objeto* Publicar avisos institucionales en un diario regional	*Valor a la fecha de finalizar la ejecución* *18.000.000*	*Lugar de ejecución del contrato* Manizales	*Plazo ejecución contrato* *Enero 20 de 2016 hasta enero 19 de 2017*
Fecha Inicio (día/mes/año) 20/01/2016			*Fecha Fin (día/mes/año) 19/01/2017*		
OBSERVACION: ***ANEXA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, PERO SE ENCUENTRA INCOMPLETA.***					

ANEXO No. 5 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**					
Proponente 2 EDITORIAL LA PATRIA					
Cliente Industria Licorera De Caldas	Contrato *004-2017*	Objeto Compra de espacios publicitarios para los productos de la ILC, así como pauta institucional en el diario La Patria y sus especiales Qhubo y página web.	*Valor a la fecha de finalizar la ejecución* *$65.000.000=*	*Lugar de ejecución del contrato* Manizales	*Plazo ejecución contrato* *Enero 3/2017 Hasta enero 20 de 2017*
Fecha Inicio (día/mes/año) 03/01/2017			*Fecha Fin (día/mes/año) 20/01/2017*		
OBSERVACION: Anexa certificación de contratos ejecutados con la Industria Licorera de Caldas.					

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: En cuanto a las características técnicas tenemos que: el oferente ADJUNTÓ el formato de Anexo 4 debidamente suscrito por el representante legal por lo que SE ENCUENTRA acreditado el requisito.

El proponente acredita el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones, tanto en lo relativo a la experiencia con el monto de los contratos ejecutados con objetos similares, así como en el componente técnico aportando el Anexo No. 4 de Especificaciones Técnicas; así las cosas, se evidencia que el Oferente cumple con los requisitos técnicos y de experiencia por lo que se encuentra **HABILITADO.**

5. CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para el cumplimiento del presente requisito, el proponente persona jurídica o persona natural empleador, deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

1. El certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.
2. Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST
3. copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del profesional que aplicó la autoevaluación.
4. Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, cuando este tenga una fecha de tres años de haberlo certificado, debe anexar su respectiva actualización con el certificado de veinte (20) horas conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.35, la Resolución 4927 de 2016 y la circular 063 de 2020.
5. En caso de que el porcentaje de avance este entre 0% y 60% se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá acreditar el presente requisito (artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	OBSERVACIONES
2	**NO CUMPLE**	Proponente anexa certificado emitido por ARL COLMENA del avance del SG-SST en un 100% emitido el 12-12-2025. Proponente adjunta Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST con formato de la ARL Colmena con un resultado de 100%. Proponente anexa copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente de la profesional Yenny Paola Rios Benitez emitida por la Dirección Territorial de Caldas, se encuentra vigente con fecha 26-01-2021 No. 748000 Proponente adjunta Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por Yenny Paola Ríos Benitez realizado en la ARL

		AXA COLPATRIA EL 16-01-2020, este se encuentra vencido.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	EXPERIENCIA	FICHA TECNICA	SGSST	OFERTA ECONOMICA CON LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS	OBSERVACIONES
1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$45.850	Proponente adjunta Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por Yenny Paola Ríos Benitez realizado en la ARL AXA COLPATRIA EL 16-01-2020, este se encuentra vencido.

Del presente informe, córrase traslado a los proponentes, por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación, a efectos que presenten las subsanaciones u observaciones a que haya lugar.

Elaborado en Manizales, el 27 de febrero de 2026. Publíquese en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS VELÁSQUEZ FRANCO
Abogado Contratista
Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO
LORENA GAVIRIA PULIDO
Profesional Especializada
Seguridad y Salud en el Trabajo

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ORLANDO CARDENAS TANGARIFE
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera

ORIGINAL FIRMADO
MARIA JULIANA CASTAÑEDA CASTAÑO
Profesional especializada
Dirección General